

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00233-00

En atención a la solicitud que antecede, se **DISPONE:**

Se señala el día Once (11) del mes de Agosto, del año que avanza, a la hora de las Nueve (9) am, a efecto de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** en pública subasta del vehículo, embargado, secuestrado y avaluado, identificado con Placa IFQ-454, MODELO 2015, MARCA FORD LÍNEA FIESTA.

Será postura admisible la que cubra el valor del cien por ciento (100%) del avalúo pericial dado al bien a subsanar previa consignación del cuarenta por ciento (40%), órdenes del **JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDADE CHAPINERO** número de cuenta **110012051033 BANCO AGRARIO.**

Por secretaria, dando cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., realizando el aviso para su publicación, la cual deberá efectuarse en un diario de amplia circulación nacional, **EL TIEMPO** o **EL ESPECTADOR**, y en una emisora de la localidad. Teniendo en cuenta la situación de público conocimiento presentada a nivel mundial como es la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por COVID-19, la licitación se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** y comenzará a la hora indicada en el enlace abierto al público que se dará en su momento para la publicación.

Lo anterior, toda vez que la licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrará sino hasta haber transcurrido por lo menos una (1) hora, en donde se deberá presentar la oferta conforme se indicó. (ART 452 C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

Firmado Por:

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 017**
en el día de hoy **02 de JUNIO de 2021.**

**FERNANDO
OJEDA
JUEZ**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

MORENO

**JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f749e4528a9f21b957e6cfa60c5d6b712b7744942b4df082a80056c5147dce9

Documento generado en 01/06/2021 08:38:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>